



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00655827- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la aprobación y firma de un Convenio Específico de Cooperación entre La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Bahía - Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como finalidad y principal objetivo el fortalecimiento de la investigación y la docencia en el campo de los estudios de género, feminismos y sexualidades a través de la articulación entre el Programa Interdisciplinario en Estudios de Género (PIEG) de la Universidad Nacional de Córdoba y el Programa de Estudios Interdisciplinarios sobre Mujer, Género y Feminismo (PPGNEIM) de la UFBA.

Que la OHCS 6/12, es norma que reglamenta, en el ámbito de la UNC, el trámite y requisitos para celebrar Convenios Marcos y/o Específicos que no se encuentren incursos en otros marcos normativos.

Que se ha incorporado al EE la siguiente documentación e información: a) Notas de la Directora del Programa Interdisciplinario de Estudios en Género del Centro de Estudios Avanzados, b) Estatuto de la Universidad Federal de Bahía (Brasil) en su idioma original, c) Reglamento Interno de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la UFBA, también en idioma portugués, d) Resolución de designación de María Hilda Baqueiro Paraiso como Directora de la Facultad de filosofía y Ciencias Humanas de la UFBA, e) Proyectos de Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la UFBA (Brasil) como IF-2023-00700518-UNC-PSRI#FCS (idioma portugués) e IF- 2023-00700586-UNC-PSRI#FCS (idioma castellano), f) Informe de la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad, g) Informes de pertinencia y de personal suscriptos por la autoridad máxima de posgrado en esta Facultad, respectivamente, y h) Proveído de la Secretaria Académica donde da el Visto Bueno a la firma del Convenio.

Que además se incorpora Informe Económica Financiero, IF-2023-00928883-UNC-SAD#FCS e Informe de Infraestructura, IF-2023-00934282-UNC-SAD#FCS. (Art. 7°, inciso "A" de OHCS N° 06/12 UNC)

Que en IF-2023-00915197-UNC-AL#FCS y en IF-2023-00981916-UNC-CEA#FCS se agregan Informes de legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Convenio Específico de Cooperación, entre La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Bahía – Brasil, que como Anexos, en castellano y portugués, integran la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Registrar en Micuré. Oportunamente archivar.